



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 17 -2007-AMAG-CD
Lima, 28 de diciembre de 2007

VISTOS:



La evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el concurso público de méritos para cubrir temporalmente el cargo de Subdirector de Personal de la Academia de la Magistratura, Plaza N° 44, Nivel F-D, en tanto dure la licencia sin goce de haber de su titular, conformada según Resolución N° 015-2007-AMAG-CD, la sesión del Pleno del Consejo Directivo de fecha 20 de diciembre pasado,

CONSIDERANDO:

Que, mediante aviso publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Comercio" de fecha 16 de noviembre de 2007 se convocó a Concurso Público para la contratación temporal en la Plaza de Subdirector de Personal de la Academia de la Magistratura, siendo el plazo de inscripción del 19 al 23 de noviembre de 2007;

Que, el Reglamento aprobado mediante Resolución N° 015-2007-AMAG-CD/P, de fecha 06 de noviembre de 2007, establece las normas que regulan el proceso de selección y nombramiento a la plaza materia de convocatoria;

Que, el artículo 3° del Reglamento establece que el proceso de evaluación y selección está integrado por las siguientes etapas: Convocatoria, Presentación de curriculum vitae, evaluación curricular, entrevista personal, emisión de la correspondiente resolución, previa elevación del informe por la comisión evaluadora con la relación de los candidatos aptos, para su correspondiente aprobación por el Pleno del Consejo Directivo;



Que, el artículo 5° del Reglamento en mención, señala que la evaluación curricular tiene por finalidad determinar si los postulantes reúnen o no los requisitos para acceder al cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria, el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Reglamento del Concurso Público de Méritos, así como establecer un orden de méritos de los candidatos, conforme a la calificación efectuada, la misma que de acuerdo al artículo 6° tiene un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Concurso, especifica que la finalidad de la entrevista personal es constatar en los hechos el manejo interpersonal del postulante, su seguridad y manera de conducirse, así como verificar datos de su trayectoria laboral y académica que permitan complementar y confirmar los expresados por escrito;

Que, vista la evaluación de la Comisión del visto, el Primer Puesto corresponde al señor Roberto Emilio Thomas Ojeda, sucediéndole la señora Sonia Fernández López y finalmente el señor Ricardo Wong Velarde;

Que, habiendo culminado el correspondiente proceso de evaluación y selección del cargo referido en el visto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para la provisión de dicha plaza, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento ya mencionado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y por su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD de conformidad con el mandato legal, y por Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del visto;



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 en el cargo de Subdirector de Personal de la Academia de la Magistratura, al señor **ROBERTO EMILIO THOMAS OJEDA**, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 44- Nivel F- D prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes.

SEGUNDO: Dar por concluida a partir del 01 de enero de 2008 la encargatura de las funciones de Subdirector de Personal de la Academia de la Magistratura efectuada mediante Resolución N° 049-2007-AMAG-CD/P de fecha 04 de octubre de 2007;

TERCERO: La Subdirección de Personal deberá formalizar el respectivo contrato, debiéndose efectuar los trámites de ley ante el Ministerio de Trabajo.

CUARTO: El egreso que genere lo dispuesto en la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS
Presidenta del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura